

LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO N° 110-2018-PCM¹

Entidad:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS	Sector:	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
-----------------	--	----------------	--

Denominación del Procedimiento:	
Procedimiento de aprobación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales a solicitud de las EPS	
Código ACR	285
Estado del PA	Ratificado
Requisitos:	
Requisito 1	Presentar la solicitud de aprobación de fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, indicando el asiento y número de la partida del Registro de Personas Jurídicas así como la zona registral a la que pertenece, donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la empresa prestadora, así como el número de su Documento Nacional de Identidad.
Requisito 2	El Plan Maestro Optimizado (PMO) elaborado de acuerdo a lo establecido en el Título 2 y Anexo N° 2 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, debidamente foliado en formato impreso y en medio magnético.
Requisito 3	El software integrado con los cálculos requeridos.
Requisito 4	La propuesta tarifaria para los servicios colaterales.
Requisito 5	El acuerdo de aprobación del PMO adoptado por el órgano competente de la empresa prestadora.
Requisito 6	La garantía de realización de inversiones correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2, numeral 4 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD.

¹ El presente listado se encuentra estructurado en atención del código ACR asignado para cada procedimiento administrativo. Asimismo, las referencias a las normas que regulan los presentes procedimientos administrativos consideran sus modificatorias, realizadas a la fecha de la publicación del Decreto Supremo N° 110-2018-PCM.

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento de declaración de confidencialidad a iniciativa de parte			
Código ACR	289	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Presentar la solicitud indicando, como mínimo, la información señalada en el Anexo 1 de la "Directiva para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2014-SUNASS-CD.		
Requisito 2	Adjuntar el documento (impreso, medio magnético o audiovisual) que requiera ser declarado confidencial en sobre lacrado con el sello "CONFIDENCIAL" en algún lugar visible. Para documentos impresos o presentados en medio magnético, la confidencialidad se declarará respecto de aquellas páginas que incluyan la leyenda "CONFIDENCIAL".		

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento de atención de reclamos en segunda instancia			
Código ACR	293	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito	Presentación del recurso de apelación (Formato N° 9 del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 066-2006-SUNASS-CD).		

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento de aprobación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, a solicitud de las municipalidades provinciales o de la entidad del Gobierno Nacional designada para conducir el proceso de promoción de la inversión privada			
Código ACR	294	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Presentar la solicitud de aprobación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, indicando el asiento y número de la partida del Registro de Personas Jurídicas así como la zona registral a la que pertenece la empresa prestadora, así como el número de su Documento Nacional de Identidad.		
Requisito 2	El Plan Maestro Optimizado (PMO) elaborado de acuerdo a lo establecido en el Título 2 y Anexo N° 2 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo		

	N° 009-2007-SUNASS-CD, debidamente foliado en formato impreso y en medio magnético.
Requisito 3	El software integrado con los cálculos requeridos.
Requisito 4	La propuesta tarifaria para los servicios colaterales.
Requisito 5	El acuerdo de aprobación del PMO adoptado por el órgano competente de la empresa prestadora.
Requisito 6	La garantía de realización de inversiones correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2, numeral 4 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD.

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento de aprobación de Modificación de las Estructuras Tarifarias aplicables a las empresas prestadoras			
Código ACR	295	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Presentar una solicitud de modificación de la Estructura Tarifaria, en la cual se debe indicar el asiento y número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la empresa prestadora, así como el número de su Documento Nacional de Identidad, debidamente foliada en formato impreso y en medio magnético.		
Requisito 2	Presentar como mínimo la información señalada en el artículo 45 y el Anexo N° 3 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD.		
Requisito 3	El acuerdo de aprobación de la solicitud de modificación de estructuras tarifarias.		
Requisito 4	En medio magnético, la base comercial de los últimos doce (12) meses.		

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero de las empresas prestadoras			
Código ACR	298	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Presentar la solicitud de restablecimiento del equilibrio económico financiero, en la cual se debe indicar el asiento y número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la empresa prestadora, así como su Documento Nacional		

	de Identidad, debiendo ser presentada en formato impreso y medio magnético, así como foliada.
Requisito 2	El acuerdo adoptado por el órgano competente solicitando el restablecimiento del equilibrio económico financiero.
Requisito 3	La descripción de la causal invocada; la determinación de la variación de los parámetros establecidos; la magnitud del desequilibrio económico financiero; el mecanismo de restablecimiento propuesto; y, el proyecto de estudio tarifario sustentando lo anterior.
Requisito 4	La hoja de cálculo en la cual se ha determinado la existencia de un supuesto desequilibrio económico financiero, desarrollada bajo la metodología de proyección y cálculo del PMO definidas en el Título 2 y el Anexo N° 2 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD.
Requisito 5	Informe técnico que indique y fundamente la variación de los parámetros establecidos para solicitar la aplicación del restablecimiento del equilibrio económico financiero y la magnitud del desequilibrio.

Denominación del Procedimiento:

Procedimiento de aprobación de tarifa incremental

Código ACR

300

Estado del PA

Ratificado

Requisitos:

Requisito 1	Solicitud de tarifa incremental, en la cual se indique el asiento y número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, donde conste la inscripción representante legal o apoderado de la empresa prestadora, así como el número de su Documento Nacional de Identidad. La solicitud con sus anexos debe ser presentada en formato impreso y en medio magnético, debidamente foliada.
Requisito 2	De corresponder, el expediente técnico que deberá incluir los costos de inversión, operación y mantenimiento proyectados.
Requisito 3	De corresponder, copia simple de la propuesta técnica y económica con la que se adjudicó el proyecto y, en el caso de iniciativas privadas donde no haya habido terceros interesados, la propuesta con la que se adjudicó el proyecto. Asimismo, deberá remitirse el PMO que incorpora el proyecto APP, el impacto que genera su incorporación y su respectivo sustento, así como el acuerdo suscrito por el órgano competente de la empresa prestadora que aprueba tal incorporación.
Requisito 4	De corresponder, copia simple del contrato de préstamo suscrito, conteniendo el cronograma de pagos. Asimismo, deberá remitirse el PMO que incorpora el proyecto financiado por organismos multilaterales de crédito, el impacto que genera su incorporación y su respectivo sustento, así como el acuerdo suscrito por el órgano competente de la empresa prestadora que aprueba tal incorporación.

Requisito 5	De corresponder, el diseño del MRSE Hídrico conforme a lo dispuesto en la directiva sobre MRSE aprobada por la SUNASS, en caso el MRSE no se encuentre en la tarifa vigente, o la documentación que sustente la variación del monto, en caso el MRSE se encuentre en la tarifa vigente.
Requisito 6	De corresponder, copia simple del convenio suscrito para realizar el pago de la deuda directa con FONAVI.
Requisito 7	De corresponder, copia simple del expediente técnico o su documento de sustento equivalente, que deberá incluir los costos de inversión, operación y mantenimiento proyectados.
Requisito 8	De corresponder, el detalle de las actividades y el costo proyectado a ser realizadas en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Salud Ambiental.
Requisito 9	Ingresos y Costos Incrementales asociados al proyecto de inversión, inversiones, MRSE, pago de deuda directa con FONAVI o actividad proyectados para el periodo de duración de estos.
Requisito 10	Proyección del volumen a ser facturado (m ³) por servicios de saneamiento, como consecuencia de la ejecución del proyecto de inversión, de aplicar.
Requisito 11	De ser el caso, cronograma de pagos y/o aportes al fideicomiso respectivo.
Requisito 12	Propuesta de Tarifa Incremental y copia del acuerdo del órgano competente que aprueba dicha propuesta.

Denominación del Procedimiento:

Procedimiento para la determinación de la tarifa del servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las EPS.

Código ACR

307

Estado del PA

Ratificado

Requisitos:

Requisito 1	Solicitud de aprobación de la Tarifa del Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas, la cual será presentada en forma impresa y electrónica, debidamente foliada.
Requisito 2	Plan de uso conjuntivo de las aguas superficiales y subterráneas que se encuentran bajo el ámbito de responsabilidades de la empresa prestadora.
Requisito 3	Informe técnico - económico y anexos que sustenten su propuesta, que deberá contener como mínimo la siguiente información: (i) demanda de las aguas subterráneas, (ii) costos de inversión de los componentes del Servicio, los cuales deberán estar detallados en el plan de inversiones referencial, y

	(iii) costos de operación y mantenimiento de los componentes del Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas.
Requisito 4	Hoja de cálculo que contenga el modelo matemático, con sus correspondientes fórmulas, que sustenta su propuesta de Tarifa del Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas.
Requisito 5	Copia del acta de acuerdo de directorio de la empresa prestadora que apruebe la propuesta tarifaria.

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento de revisión extraordinaria de fórmula tarifaria, Plan Maestro Optimizado y metas de gestión			
Código ACR	313	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Presentar una solicitud de revisión extraordinaria de la fórmula tarifaria, del PMO y sus metas de gestión elaborada conforme a lo establecido en los Lineamiento General III de los "Lineamientos para la revisión extraordinaria de las fórmulas tarifarias y metas de gestión por incorporación de proyectos y por adelanto de inversiones previstos en el PMO", indicando el asiento y número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la empresa prestadora, así como el número de su Documento Nacional de Identidad, en formato impreso y en medio magnético, debidamente foliada.		
Requisito 2	Adjuntar información adicional al PMO vigente con el propósito de evaluar la viabilidad y mejora en las metas de gestión, así como para calcular el incremento tarifario asociado a la mejor prestación del servicio.		
Requisito 3	Adjuntar el acuerdo del órgano competente de la empresa prestadora, que aprueba la presentación de la solicitud de revisión extraordinaria de la fórmula tarifaria, del PMO y sus metas de gestión.		

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento simplificado para la modificación del Estudio Tarifario por aprobación del Plan de Reflotamiento			
Código ACR	317	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	Presentar una solicitud de modificación del Estudio Tarifario, dirigida a la Gerencia de Regulación Tarifaria, en formato impreso y en medio magnético, debidamente foliada.		

Requisito 2	Adjuntar el Plan de Reflotamiento.
Requisito 3	Adjuntar el acuerdo de Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) que aprueba el Plan de Reflotamiento.
Requisito 4	Adjuntar la propuesta de modificación del Estudio Tarifario.

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento de autorización para cambios al Plan de Inversiones Referencial			
Código ACR	320	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito	Presentar una solicitud indicando y sustentando la causal invocada para el cambio al Plan de Inversiones Referencial.		

Denominación del Procedimiento:			
Procedimiento para uso excepcional del Fondo de Inversiones a solicitud de las empresas prestadoras			
Código ACR	324	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito	Presentar la solicitud con el sustento del uso excepcional del Fondo de Inversiones.		